

## Explotación de Resultados de la Innovación.

La explotación de los resultados de un proyecto de I+D+i puede realizarse por diversas vías en función del tipo de resultados obtenido. Sea cual sea la vía seleccionada para la explotación de resultados, se debería considerar la posibilidad de protección de la propiedad industrial generada mediante alguno de los mecanismos de protección disponibles (véase la sección Mecanismos de protección). Estos mecanismos confieren a su titular el derecho exclusivo a la explotación de la invención (monopolio).

El propietario de un título de propiedad industrial, por ejemplo una patente, puede optar directamente por la explotación directa de sus resultados. En el caso de que se desee trasladar la explotación comercial a una tercera parte, se puede optar por dos figuras: cesión o licencia.

- **Licencia.** La concesión en licencia de una patente tiene lugar cuando el titular de esa patente (licenciante) concede los derechos de explotación de la misma a un tercero (licenciataria) a cambio de una contraprestación. Las licencias pueden ser onerosas o gratuitas, y exclusivas o no, tanto de patentes como de signos distintivos (marcas). La licencia transmite el derecho de uso del Título de propiedad industrial, no el Título mismo, y en las condiciones contractuales que se acuerden.
- **Cesión.** Una cesión entraña la venta y la transferencia de la propiedad de la invención por el cedente al cesionario.

La diferencia fundamental entre ambas fórmulas radica en el que en la cesión se transmite la titularidad de la invención, mientras que en el caso de la licencia se transmite únicamente el derecho de propiedad industrial.

De igual modo, la explotación de los resultados puede realizarse a través de la vía comercial, alianzas estratégicas, creación de nuevas empresas (spin-off), etc. Un ejemplo de explotación de los resultados obtenidos como consecuencia del proceso de innovación es a través de la creación de una Empresa Innovadora de Base Tecnológica (EIBT). Las EIBTs se definen como organizaciones productoras de bienes y servicios, comprometidas con el diseño, desarrollo y producción de nuevos productos y/o procesos de fabricación innovadores a través de la aplicación sistemática de conocimientos técnicos y científicos. Su creación y consolidación suele estar apoyada económicamente por organismos nacionales y/o regionales. Tipos concretos de EIBTs son las spin-off, que surgen desde Universidades, Centros Tecnológicos y otros organismos públicos y privados de I+D+i y las corporate-off que se crean desde Departamentos de I+D+I de empresas.

Es importante advertir del peligro de publicar los resultados en revistas especializadas, antes de patentar, dado que ello podría invalidar la patente por destrucción de la novedad por el propio inventor o innovador. El proceso secuencial sería: "estudiar, probar internamente, perfeccionar, ocultar, patentar, divulgar".